

ACTA N° 020- 2011.-**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE JULIO DE 2011.-**

Siendo las 10:15 horas y contándose con la asistencia de los concejales señores: Rodrigo Reus Granzotto, José Lizama Díaz, Martín Salazar Carvajal, Jorge Candia Reyes, Jorge Rodrigo Cuminao Poblete, Luis Marican Marican, Sr. Alcalde, don Humberto Catalán Candia da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario Municipal (s) don Rodrigo Sandoval San Martín.

TABLA:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESION DE FECHA 12/07/2011.
- 2.- CORRESPONDENCIA.
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.
- 4.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES
- 4.1.- Entrega de Informes Pendientes, solicitados por Señores Concejales.
- 5.- ASUNTOS NUEVOS
- 5.1.- Traslado Patente de Alcoholes, letra E
- 5.2.- Traslado Patente de Alcoholes, Letra H, Mini Mercado.
- 5.3.- Traslado Patente Letra C, Restaurant y Otorgamiento patente letra D, Cabarés.
- 5.4.- Otorgamiento Patentes de Alcoholes Letra C, Restaurant.
- 5.5.- Renovación Patente de Alcoholes Año 2011.
- 6.- INCIDENTES.

DEL DESARROLLO DE LA SESION:**1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESION DEL 12 DE JUNIO DE 2011.**

Sr. Presidente en primer lugar somete a aprobación el Acta N° 19/2011, de fecha 12 de Julio del año en curso, la que es aprobada por la unanimidad de los señores Concejales, con las siguientes observaciones.

* Concejal Sr. Lizama, señala que en el acta anterior no aparece la segunda parte de la denuncia del Sr. Administrador (Memo N° 15 de fecha 11/07/2011); por tanto, solicita que se incorpore al Acta la denuncia total y no parcial.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PITRUQUEU
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MEMO.: N° 15

ANT.:

MAT.: Lo que indica

PITRUQUEU, Lunes 11 de Julio del 2011.-

DE : JORGE JARAMILLO HOTT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : HUMBERTO CATALÁN CANDIA
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi Consideración:

Junto con saludarlos, vengo en expresar mi más profunda preocupación, molestia, e impotencia, a los constantes ataques y agravios hacia mi persona de parte del Concejal de la comuna don José Fernando Lizama Díaz, quien en forma reiterada amenaza con sacarme del cargo al cual ostento, perturbando mi quehacer laboral, mi salud, y la tranquilidad necesaria que cualquier funcionario Municipal debiese tener al momento de realizar sus funciones. En este sentido, en mis casi 6 años que llevo trabajando incansablemente para esta gestión municipal y nuestra comuna, donde he recibido halagos por mi desempeño, desde Autoridades Nacionales, Regionales, Parlamentarios, de Concejales de nuestra propia comuna tanto del periodo anterior como del actual, descritas en las Actas de Concejo, además de otros Alcaldes, Funcionarios Municipales y lo que es más importante para mí, de Instituciones, Organizaciones Sociales, Dirigentes Sociales, y el vecino común y corriente, son una muestra de mi trabajo responsable, de gestión, innovador, eficiente y eficaz. Debo recordar además que profesionalmente soy Administrador Público, Licenciado en Administración, Diplomado en Desarrollo Organizacional y local, Magister en Ciencias Sociales mención procesos de las Sociedades Regionales, con pasantías en Israel, Argentina, Uruguay, etc., por nombrar algunos países, especializándome en diversas áreas del desarrollo Regional y local durante mi carrera, además de contar con 12 años de experiencia en el ámbito público, creo humildemente que son una muestra de mi seriedad y profesionalismo. Del mismo modo debo recordar que las muchas veces que he quedado como Alcalde (s), he realizado dicha función siempre a la altura de las circunstancias, siendo un ejemplo claro de aquello lo que sucedió el día 27 de Febrero con el Terremoto, haciéndome cargo de una de las catástrofes sin precedentes en la historia de nuestro país y comuna, entregando toda mi energía y trabajo para salir adelante como lo hicimos. Es por esto mismo, que Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal solicito se tomen cartas en este asunto como Cuerpo Colegiado, dado que las actitudes del Concejal Lizama Díaz, han sido de evidente acoso laboral diciendo en distintos lugares que me sacará del cargo, ya que, lo único que hago es realizar proselitismo político, también persecución política por pensar distinto, y amenazas, siendo este último hecho de gravedad, dado que lo sucedió el día Miércoles 06 de Julio a las 16:00 hrs. aproximadamente, en el Hall del Hotel Frontera en la ciudad de Temuco, posterior a la gran noticia que nos entregó el Sr. Intendente Regional en el Consejo Regional junto a los Señores Consejeros Regionales, con la Aprobación del Proyecto de Pavimentación para la Calle Padre Alberto Hurtado, el Concejal de la comuna Sr. José Fernando Lizama Díaz, se me acerca diciéndome palabras y epítetos de alto calibre, amenazando mi integridad física y moral, en un lugar público, a vista y paciencia de cualquiera que ahí se encontrara, no importando su investidura como Autoridad Local. En este sentido, les informo que este hecho repudiable, dado el tono de amenaza, por mi seguridad e integridad física y el de mi familia, interpuso esta denuncia en la Fiscalía de Pitruquén.



Por otro lado, es necesario dejar de manifiesto que mi calidad de empleado municipal, y mi cargo en forma específica, que está tipificado en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, donde mis funciones son específicas, además de incluir otras funciones que el Sr. Alcalde me mandató, tipificado formalmente en un decreto Alcaldicio, que me obligan hacerme cargo además de las comunicaciones, relaciones públicas, Presupuestos Participativos, Ley de Transparencia, Subrogancia de Alcalde, entre otras, lo cual, cumplo cabalmente con cada una de estas funciones que se me encomiendan.

Por último, creo importante dejar en claro que las diferencias de opinión, políticas, religiosas, y de cualquier índole, deben situarse en un contexto de Tolerancia, y reflexión en los lugares que correspondan. Además debo informarles que producto de los hechos que he descrito anteriormente, es importante dejar de manifiesto que no es posible seguir soportando este menoscabo y acoso que he tenido como funcionario y de sobre manera como persona, de parte del Concejal Sr. José Lizama Díaz, por lo cual, nuevamente les solicito puedan pronunciarse como Cuerpo Colegiado, y terminar de una vez por todas con estos hechos graves, que lo único que hacen es desprestigiar nuestra función pública, dañar nuestra convivencia cívica, y desviar lo que verdaderamente nos interesa que es el bien común y desarrollo y crecimiento de nuestra querida comuna, que a pesar de no haber nacido en ella, creo tener el legítimo derecho de sentirme parte de ella, por lo cual, mi energía y motivación con mi trabajo, seguirán intactos, a pesar de estos sucesos lamentables. Las Monarquías, Feudalismos, y Virreinos se terminaron en los siglos pasados. Hoy estamos llamados a fortalecer nuestra democracia, ser tolerantes, inclusivos, y de trabajo conjunto a pesar de nuestras diferencias legítimas en un Sistema democrático. U.d. Sr. Alcalde, Presidente del Concejo me conoce y sabe de mi trabajo y cualidades, al igual que el Honorable Concejo Municipal, y de sobre manera la comunidad, que me han aprendido a conocer durante estos casi ya 6 años de trabajo arduo que lo he hecho con coraje, responsabilidad, consecuencia y cariño, tratando siempre de ser un pequeño eslabón, para ayudar al que mas lo necesita.

Sin más,

Les saluda atentamente,

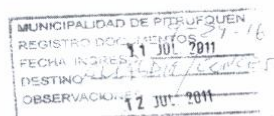


JORGE JARAMILLO HOTT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

jjh/JJH

Distribución:

- Sr. Humberto Catalán Candia; Alcalde y Presidente del Concejo
- Honorable Cuerpo de Concejales
- Archivo



- Sr. Alcalde, informa que don Osvaldo Villarroel, Secretario Municipal Titular y la Sra. Oriana Bonvallet, Directora de Obras Municipales, se encuentran participando de una capacitación en la ciudad de Temuco, por tanto, actúa como Secretario Municipal (s), don Rodrigo Sandoval San Martín.

2.- CORRESPONDENCIA

2.1.- Invitación, de fecha Julio de 2011, de la Directiva Comunidad Indígena Millape Flores de Carilafquén, a la ceremonia oficial de entrega de escrituras del terreno adquirido para la comunidad por parte de la CONADI. La actividad se llevará a cabo el día 23 de julio a las 12:00 hrs. en el guillatue de la comunidad.

2.2.- Carta de fecha Julio de 2011, de don Milenko Bradanovic, Entrenador Nacional de Natación, con el propósito de solicitar apoyo para un destacado Deportista de la comuna que ya ha representado a la comuna en reiteradas oportunidades, se trata de Cristóbal Caro Jara,



Seleccionado Nacional de Natación, medallista internacional y actual record de Chile en las pruebas de 50 y 100 metros estilo pecho.

Cristóbal se encuentra nuevamente nominado a la Selección Nacional para representar a la comuna en los torneos, sin embargo no cuentan con financiamiento para cubrir los pasajes, sobre todo a Brasil. Por tal razón, solicitan la cooperación de la Municipalidad para cubrir los 350.000, gastos que cubrirán los siguientes ítems:

Traslado Temuco-Santiago-Temuco

Pasajes Aéreos Santiago-Sao Paulo-Santiago

Implementación deportiva para natación.

2.3.- Circular N° 7 de fecha 01/07/2011, del Instituto Chileno Belga, informan e invitan a participar de las actividades de capacitación y actualización que se realizaran en las ciudades y fechas que se indican. Valor \$ 220.000 al contado. \$ 240.000 con orden de compra.

Nombre	Ciudad y Fecha
La Ley de Municipalidades Actualizada. Incluye ultimas actualizaciones	Arica: 3, 4 y 5 de agosto. Puerto Montt: 17, 18 y 19 de agosto. Santiago: 24, 25 y 26 de agosto Concepción: 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre. Punta Arenas: 7, 8 y 9 de septiembre.
Los Sistemas de Control en las Municipalidades	Pucón, 27, 28 y 29 de septiembre. Santiago, 10, 11 y 12 de agosto. La Serena, 28, 29 y 30 de septiembre.
Actualización para Secretarías Curso 30 horas	Santiago, 18 al 22 de julio.
Análisis de Rentas y Finanzas Municipales	Santiago, 25 y 26 de julio. Santiago, 16 y 17 de agosto. Concepción, 1° y 2 de septiembre. La Serena, 28, 29 y 30 de septiembre
Liderazgo y Trabajo en Equipo en las Municipalidades	Santiago, 28 y 29 de julio. Santiago, 22 y 23 de agosto. Santiago, 12 y 13 de septiembre

2.4.- ORD. N° 1228, de fecha 14/07/2011, del Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de la comuna de Temuco, para invitar a participar de una charla que posee la finalidad de compartir las experiencias y diseños de estrategias implementadas en la comuna de Huechuraba en lo referido al ámbito de seguridad publica. La actividad se desarrollará el día 25 de julio en el salón VIP del Estadio German Becker de Temuco, desde la 10:00 a las 13:00 hrs.

2.5.- Resolución Exenta N° 759, de fecha 13/07/2011, del Sr. Intendente de la Araucanía, en donde se determina el numero de patentes de alcoholes limitadas del Artículo 3° de la Ley 19.925. Según datos del Censo año 2002, el máximo según población (21.988 habitantes) para Pitrufquén es de 37 Patentes de alcoholes.

2.6.- Carta de fecha 18/07/2011, del Director de la Secretaría de Planificación, Sr. Rodrigo Sandoval San Martín, informando que la Municipalidad de Pitrufquén, se encuentra postulando un proyecto de Agua Potable Rural denominado Instalación Sistema de Agua



Potable Rural, Millahuín, Mune y Coipue, el cual beneficiara aproximadamente a unas 250 familia.

En la actualidad el proyecto se encuentra en observación en la SERPLAC Regional, siendo una de estas observaciones la que dice relación con el Comodato que debe establecerse a favor del Comité de Agua Potable Rural, de terrenos ubicados en dependencias de la Escuela Municipal G-631 de Millahuín Bajo.

El Bien Raíz donde se encuentra la Escuela Millahuín Bajo fue inscrito el año 1983 en el Conservador de Bienes Raíces de Pitrufoquén, a nombre de la Municipalidad de Pitrufoquén, Rol 398-42 comuna de Pitrufoquén. Los terrenos que se solicitan en Comodato son:

- Terreno para instalación de torre metálica, con los deslindes, dimensiones y superficie de acuerdo a croquis adjunto.
- Terrenos para el paso de cañerías servidumbres de paso con deslindes, dimensiones y superficie de acuerdo a croquis adjunto.

El tiempo de espera que se solicita en Comodato es de 20 años, siendo este lapso recomendado por MIDEPLAN. De establecerse el Comodato se pasaría a la segunda etapa denominada de Diseño.

2.7.- ORD. N° 930 de fecha 18/07/2011, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, en atención a respuesta alcaldicia, sobre la celebración de un contrato de comodato respecto del inmueble de este Municipio, ubicado en sector de Polul de la Comuna de Pitrufoquén, para ser destinado a actividades municipales y comunitarias relacionadas con el Programa de Desarrollo Económico Local (PRODEL), con el fin de facilitar la participación de la comunidad en las actividades de la gestión publica local. Anteriormente ya existió un contrato de comodato sobre ese inmueble, suscrito el pasado 15 de marzo de 2006, con la Municipalidad de Gorbea, para similares fines.

2.8.- Carta de fecha 18/07/2011, de la Sra. María Manque Lemunao, domiciliada en el Sector Trapehue, de la comuna Pitrufoquén, solicita ver la posibilidad que a través del Municipio le puedan hacer un camino que les permita transitar (subir y bajar) con mayor facilidad el cerro hacia el camino vecinal.

INTERVENCIONES

2.1.- Invitación, de fecha Julio de 2011, de la Directiva Comunidad Indígena Millape Flores de Carilafquén.

- Sr. Alcalde, señala que la comunidad solicito al municipio el equipo de amplificación, mesones, etc., para desarrollar esta actividad. Además comenta que pudo visitar el terreno que esta comunidad adquirió, a 3 Km. de Curacautín (1.080 hectáreas), y el día miércoles recién pasado acompañó a los Dirigentes a una audiencia ante el Sr. Alcalde de Curacautín, en donde le solicitaron ayuda para realizar un acceso a la propiedad.

2.2.- Carta de fecha Julio de 2011, de don Milenko Bradanovic, Entrenador Nacional de Natación.

- Sr. Alcalde, señala la importancia de esta actividad, ya que esta comunidad se trasladará a la Comuna de Curacautín, el documento fue derivado a la Directora de Finanzas Srta. Mónica Rivera, para que realizara un informe, y así, analizar la ayuda con los Señores Concejales, debido a la escasez de recursos disponibles para subvenciones.

* Concejal Rodrigo Cuminao, señala que en otras oportunidades el municipio le presto apoyo ha este joven deportista, quien siempre ha manifestado sus agradecimientos y sus destacados logros, como deportista de natación.



Propone que a través de Ítems de Deporte, se realice un préstamo, mientras que se pueda realizar una modificación presupuestaria, reintegrando posteriormente los recursos al fondo de Deportes.

Por ultimo, señala que es muy valorable el esfuerzo que realiza Cristóbal, es un joven que se levanta muy temprano a entrenar, para luego asistir a sus clases, además, tal como se menciona en la carta, este joven ha marcado un record Nacional. Aprueba el monto de \$ 350.000.-

* Concejal Sr. Marican, comparte el comentario de su colega Cuminao, señalando que a través del ítem de traslado se podría realizar el préstamo, mientras que se pueda hacer la modificación presupuestaria y reintegrar los recursos, aprueba el monto de \$ 350.000.

* Concejal Sr. Candia, señala que siempre ha estado dispuesto apoyar este tipo de solicitudes, por que se trata de jóvenes de escasos recursos, incentivando para que ellos sigan avanzando en sus competencias, aprueba el monto de \$ 350.000.-

* Concejal Sr. Lizama, aprueba el monto solicitado \$350.000.-

* Concejal Sr. Reus, señala que el monto solicitado no costea la totalidad del viaje Brasil, y considerando todos los logros de este joven deportista, que representa muy bien a la comuna, aprueba el monto de \$ 350.000.-

* Concejal Sr. Salazar, señala que el concejo siempre apoya este tipo de solicitudes y sobre todo a los jóvenes que realizan deporte en forma individual, considera que Cristóbal es un embajador de la comuna. También señala que el año pasado el consejo acordó dejar un ítem dentro del presupuesto para este tipo de solicitudes, espera que este año se pueda considerar este ítem específicamente para las personas que practican deportes individuales. Aprueba \$ 350.000.-

2.3.- Circular N° 7 de fecha 01/07/2011, del Instituto Chileno Belga.

- Sin Comentarios.

2.4.- ORD. N° 1228, de fecha 14/07/2011, del Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco.

- Sr. Alcalde, señala que invitará a los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana para que participen en esta actividad.

* Concejal Sr. Lizama, confirma su participación en esta actividad.

2.5.- Resolución Exenta N° 759, de fecha 13/07/2011, del Sr. Intendente de la Araucanía.

- Sr. Alcalde, señala que se entregara una copia del documento a cada uno de los Señores Concejales.

2.6.- Carta de fecha 18/07/2011, del Director de la Secretaria de Planificación, Sr. Rodrigo Sandoval San Martín.

- Sr. Alcalde, señala que a través de este documento se solicita la aprobación del Comodato de la Escuela Municipal G-631 de Millahuin Bajo para el Comité de Agua Rural, en donde están incluidas 250 familias aproximadamente del sector Millahuín, Mune y Coipúe.

* Concejal Sr. Salazar, señala que este comodato ya se había aprobado anteriormente.

- Sr. Alcalde, señala que efectivamente, se había visto anteriormente este comodato, pero debe quedar registrada en el Acta la Aprobación del Concejo.

- Rodrigo Sandoval, Secretario Municipal (s), señala que anteriormente se había aprobado el comodato, pero ahora incluye la aprobación de la servidumbre de paso para las cañerías.

* Señores Concejales aprueban unánimemente entregar en Comodato parte del terreno de la Escuela Municipal G-631 de Millahuin Bajo al Comité APR de Millahuín, Mune y Coipúe.



2.7.- ORD. N° 930 de fecha 18/07/2011, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Gorbea.

- Sr. Alcalde, señala que el año 2004 se cerró el colegio de la 5ta. Faja (Polul), y en el año 2006 se le entregó en Comodato el inmueble a la Municipalidad de Gorbea, ya que la mayoría de los habitantes de este sector trabaja con el Prodel y la Udel de la Municipalidad de Gorbea, el comodato caducó en diciembre del 2008; es por tal razón que solicitan nuevamente en comodato este inmueble, y poder seguir avanzando con el proyecto.

* Concejal Sr. Salazar, señala que es una buena posibilidad para que la gente del sector reciba ayuda, por tanto aprueba el comodato por 15 años.

* Señores Concejales Aprueban unánimemente entregar en Comodato por 15 años el inmueble de 5ta. Faja a la Municipalidad de Gorbea.

2.8.- Carta de fecha 18/07/2011, de la Sra. María Manque Lemunao, domiciliada en el Sector Trapehue, de la comuna Pitrufquén.

- Sr. Alcalde, señala que don Domingo Antiman, ya tiene programado realizar este trabajo, pero como tuvieron que facilitarle maquinaria a Vialidad para la reconstrucción del Puente California, se han atrasado con varios trabajos.

* Concejal Sr. Salazar, señala que la Sra. María le manifestó personalmente, que existía un compromiso por parte del Sr. Alcalde para arreglar la entrada hacia su casa.

- Sr. Alcalde, comenta que pronto comenzaran a trabajar en el mejoramiento del camino Filoco – Trapehue, y aprovecharán la oportunidad para trabajar en el arreglo de camino que esta solicitando la Sra. María.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Don Humberto Catalán Candía, Alcalde expone lo siguiente:

3.1.- En primer lugar, señala que llegó una invitación para el miércoles 20 de julio, de la Comisión Evaluadora de Gobierno Regional, para participar en la reunión del CORE, donde el Sr. Intendente Regional, ingresara en su mensaje los proyectos APR del sector rural, (Corte Alto, Chanco, Huallizada y Santa Amelia - Antonio Ñirripil), para la aprobación de los recursos en la Etapa de Diseño. Los recursos varían entre 23 a 25 millones de pesos.

3.2.- En segundo lugar, comenta sobre una demanda que se realizó en contra del Gobierno Regional y la Municipalidad de Pitrufquén, de parte del Sr. Sergio Soto, quien trabajó en la Construcción del Gimnasio Ultra Estación; y en este sentido comenta que están muy tranquilos por que nunca ha existido vínculo laboral entre la Municipalidad y el Sr. Soto, quien estuvo realizando funciones como guardia de la Constructora, pero sin un contrato de trabajo formal.

- Sr. Asesor Jurídico, señala que en varias oportunidades, junto al Sr. Alcalde se entrevistaron con don Sergio Soto, a modo de solidarizar humanitariamente con su situación, en donde el Sr. Soto, les manifestó como detalle doméstico, que existían algunas boletas de agua y de luz impagas, además le permitió a la constructora realizar un empalme de forma irregular, compensando de manera muy particular o de compadrazgo su trabajo con la empresa, por tales razones, demandó a la Municipalidad y principalmente a la empresa Lucy Nadia Mitsu Montecinos y Compañía; demanda que subsano vía tribunales bajo un recurso de protección, por no existir vínculo laboral entre las partes. Pero de igual manera, están demandados de forma subsidial, el Gobierno Regional y la Municipalidad de Pitrufquén, la Audiencia es el día 01 de agosto.

Existe tranquilidad por parte del municipio, ya que tienen pruebas de que nunca existió alguna dependencia con el Sr. Soto.



Hay un tema que se refiere a la Subcontratación, que dice que en algunos contratos la figura por demanda solidaria no es aplicable a los organismos públicos, y en este caso se cumple la hipótesis, por que se supone que se permitiría por vía anómala ingresar a la Administración Pública.

3.3.- Señala que llegó un documento de parte del Sr. Daniel Schmidt, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido a la Sra. Oriana Bonvallet DOM, en donde se refieren a la denuncia que realizó don Juan Bautista Quintana Cid, respecto a la deficiencias en el proceso de inspección técnica y recepción de pavimentos participativos en la comuna de Pitrufrquén. En cual además, se solicita un informe en cuanto a la denuncia formulada por don Juan Quintana Cid.

* Sr. Alcalde, señala que la denuncia es en contra los inspectores que vienen desde el SERVIU a supervisar los trabajos.

* Concejal Sr. Lizama, señala que en muchas oportunidades manifestó algo similar a lo que plantea el contribuyente Sr. Quintana, respecto a la mantención y ejecución de los trabajos; y es mas, ahora que se supone que los trabajos están terminados y se esta transitando por las calles, se están dañando los pavimentos (desintegrando o fisurado), se supone que la empresa debe reponer el paño completo, lo que lamentablemente no hacen, ya que solo están parchando la mitad o menos. Además las empresas contratistas que prestan servicio a Aguas Araucanía, realizan sus trabajos, rompiendo los pavimentos que ni siquiera han cumplido un año de uso, y no reponen los paños completos, como se señala en la normativa. En calle Gronow también existe el proyecto de construcción de veredas, lamentablemente no se construyeron veredas, lo que molesta enormemente a los vecinos, ya que no se esta fiscalizando de manera correcta o efectiva, y el concejo como autoridades de la comuna tampoco esta fiscalizando. Señala como ejemplo, que en calle Balmaceda se están reponiendo pavimentos, sin utilizar señalética, sin indicación de peligro, etc., de acuerdo a la normativa de tránsito, y en estos días se han producido accidentes por la neblina espesa que se levanta en las tardes, donde los automovilistas no alcanzan a percatarse de estos trabajos por la falta de señalética.

3.4.- Por último señala que la Sra. Vilma Bragado, encargada de la OMIL de este Municipio, le informó que Pitrufrquén ha sido la comuna con menos beneficiados con el Programa de Generación de Empleos. Además, señala que llegaron 14 personas contratadas, pero no a través de la OMIL, si no que directamente del Gobierno Regional. Respecto a esta situación Contraloría estuvo realizando las consultas pertinentes, en donde se les señaló expresamente que la municipalidad no tenía ninguna vinculación con estas personas.

Hoy en día hay 15 personas contratadas en la comuna a través del Programa de Generación de Empleos, 14 de ellas directamente desde el Gobierno Regional, y en comparación a otras comunas como Carahue con 67, Cunco con 65, Chol-Chol con 135, Freire con 72, Galvarino con 78, Gorbea con 48, Lautaro con 92, Loncoche con 135, etc. Listado que salió publicado en el Diario Austral de fecha sábado 16 de julio de 2011.

* Concejal Sr. Marican, se suma a las Palabras del Sr. Alcalde, en relación de hacer notar su molestia respecto a esta situación, ya que cada uno tiene una representatividad frente a la comuna, además Pitrufrquén tiene un alto índice de desempleo y hay muchas personas que a diario se acercan a solicitar trabajo al Sr. Alcalde como también a ellos como Concejales, considera que la temática del gobierno no es la más correcta y que es muy vergonzosa la cantidad de empleos que le han entregado a la comuna. Por ultimo señala que es muy importante el trabajo de contraloría para que se pueda transparentar esta situación, y la idea es que la ciudadanía tenga claro que esta situación no es provocado desde el gobierno local, ya que los recursos del municipio son mínimos, pero aun así, existe una buena disposición,



pero lamentablemente los recursos no llegan a la comuna, ya que al parecer es todo un arreglo político beneficiando a las comunas que son de gobierno. Sugiere seguir insistiendo por el bien de la comuna.

* Concejal Sr. Cuminao, también se suma a las palabras del Sr. Alcalde, señalando que las 15 personas que fueron manejadas desde Temuco y no a través de la OMIL, pueda significar que no se haya contratado a la gente que más lo necesita.

Reiterar un tema que mencionó en concejos anteriores, en relación a que se debe respetar a la máxima autoridad de una comuna, al concejo y a la gente que trabaja en este municipio. Apoya en este sentido al Sr. Alcalde para que envíe una carta de molestia expresando todas estas situaciones.

* Concejal Sr. Lizama, señala que debe existir alguna explicación por parte del Gobierno Regional, de igual manera comparte la inquietud del Sr. Alcalde. Señala que sería apropiado solicitar una explicación sobre esta situación. Y a modo de sugerencia, señala que cada uno de ellos tiene la obligación de aportar al desarrollo de la comuna, según lo establecido.

También señala, que recibió un llamado de un oficial de alto rango de la Fuerza Área, quien le entregó una muy buena información para los jóvenes de la comuna, la cual, fue transmitida supuestamente a la Sra. Vilma Bragado, y que se refiere a un concurso para los jóvenes mayores de 18 años, con o sin servicio militar, para ingresar a las filas de la Fuerza Área, prestando servicios como soldado profesional, recibiendo capacitación y remuneración, con la posibilidad de ingresar a la escuela de especialidades, los requisitos son muy básicos, y esta oportunidad se focalizara a través de la OMIL de las Municipalidades.

* Concejal Sr. Candia, sugiere que se debe insistir, enviando una carta al Sr. Intendente haciéndole ver la necesidad de la gente, solicitándole directamente mas cupos de empleos para la comuna y que sean canalizados a través de la municipalidad, para llevar un control y fiscalización mas eficiente.

- Sr. Alcalde, señala que recién ahora le están entregando la responsabilidad a la municipalidad junto a la consultora que maneja las contrataciones.

* Concejal Sr. Reus, señala que hay que insistir respecto a esta situación de empleo, ya que muchas veces la información no le llega directamente al Sr. Intendente.

4.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES.

4.1.- Entrega de Informes Pendientes, solicitados por Señores Concejales.

- Sr. Alcalde, entrega a cada uno de los Sres. Concejales, copia del Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios, de fecha 03 de enero del 2011, Celebrado entre la Municipalidad de Pitrufquén, representada por su Alcalde Titular, don Humberto Catalán Candia y don Shintaro Arnoldo Kuramochi Dualde, de Profesión Abogado. Desde el 03 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del año corriente, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento civil.

* Concejal Sr. Cuminao, señala que se han entregado varios informes, pero solicita que queden registrados en acta.

* Concejal Sr. Salazar, señala que en otros concejos se solicitó que se entregara copia de cada informe a cada uno de los concejales.



5.- ASUNTOS NUEVOS.

5.1.- Traslado Patente de Alcoholes, letra E

- Sr. Adrián Ferrada, informa lo siguiente:

De conformidad a las modificaciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Letra "N" del Artículo N° 65, según las cuales el Alcalde requiere acuerdo de Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y **Trasladar**, Patente de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas; y al respecto informa lo siguiente:

- **Informe N° 10:** Con fecha 04 de Julio de 2011, se ha recepcionado solicitud de Traslado de Patente Rubro "**Cantina**" Letra "**E**" Limitada, Presentado por doña María Virginia Colipán Laurie, Rut N° 9.109.413-4, en representación de la Sociedad Inmobiliaria y Comercial, Colipan & Laurie Limitada, para Trasladar la Patente de Alcoholes desde Calle Pedro León Gallo Norte N° 1315, al local ubicado en calle Francisco Bilbao N° 1198, de esta ciudad. Cabe señalar que la Sociedad, adquirió la Patente Comercial, suscrito con Don Rodrigo Edgardo Oporto Rivas, ante Notario, Don Juan Antonio Loyola Opazo de Temuco. Es por ello que el solicitante entrego a esta Municipalidad los antecedentes requeridos de manera **favorable**.

* Señores Concejales aprueban unánimemente **Trasladar** Patente de Alcoholes Rubro "**Cantina**" Letra "**E**" Limitada, a la Sra. María Virginia Colipán Laurie.

5.2.- Traslado Patente de Alcoholes, Letra H, Mini Mercado.

- Sr. Adrián Ferrada, informa lo siguiente:

De conformidad a las modificaciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Letra "N" del Artículo N° 65, según las cuales el Alcalde requiere acuerdo de Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y **Trasladar**, Patente de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas; y al respecto informa lo siguiente:

- **Informe N° 08:** Con fecha 30 de Mayo de 2011, se ha recepcionado solicitud de Traslado de Patente Rubro "**Minimercado de Bebidas**" Letra "**E**" Limitada, Presentado por doña Glenda Del Rosario Salvo Trafian, Rut N° 12.564.926-2, para Trasladar la Patente de Alcoholes desde Calle Camino Toltén N° 496, al local ubicado en Calle Camino Toltén N° 208 de esta ciudad. Cabe señalar que la Sra. Glenda Del Rosario Salvo Trafian, adquirió la patente de Alcoholes Rol N° 400131, con fecha 10/05/2011, conforme a Contrato de Compra y venta Patentes de Alcoholes, suscrito con Doña Glenda Eliot Contreras Bascur, ante Notario Doña María Contardo Silva de Pitrufrquén. Es por ello que la solicitante entregó a esta Municipalidad todos los antecedentes requeridos de manera **favorable**.

* Señores Concejales aprueban unánimemente **Trasladar** Patente de Alcoholes Rubro "**Minimercado de Bebidas**" Letra "**E**" Limitada, a la Sra. Glenda Del Rosario Salvo Trafian

5.3.- Traslado Patente Letra C, Restaurant y Otorgamiento patente letra D, Cabarés.

- Sr. Adrián Ferrada, informa lo siguiente:



De conformidad a las modificaciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Letra "N" del Artículo N° 65, según las cuales el Alcalde requiere acuerdo de Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y **Trasladar**, Patente de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas; y al respecto informa lo siguiente:

- **Informe N° 09:** Con fecha 30 de Mayo de 2011, se ha recepcionado solicitud de Traslado y Otorgamiento de Patente Rubro "**Restaurant**" Letra "**C**" **Cabarés Letra "D-a**", presentado por doña Sandra Cecilia Duran Mena, Rut N° 12.196.042-7, para Trasladar la Patente de Alcoholes Rubro "Restaurant", Francisco Bilbao N° 1198, al local ubicado en Calle Pedro León Gallo Sur N° 745 de esta Ciudad. A su vez la Sra. Sandra Duran, sede ampliar su rubro a Cabarés Letra "D-a", es por ello que la solicitante entrego a esta Municipalidad todos los antecedentes requeridos de manera **favorable**.

* Señores Concejales aprueban unánimemente trasladar Patente de Alcoholes Rubro "**Restaurant**" Letra "**C**" **Cabarés Letra "D-a**", a la Sra. Sandra Cecilia Duran Mena.

5.4.- Otorgamiento Patentes de Alcoholes Letra C, Restaurant.

- Sr. Adrián Ferrada, informa lo siguiente:

De conformidad a las modificaciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Letra "N" del Artículo N° 65, según las cuales el Alcalde requiere acuerdo de Concejo para **Otorgar**, Renovar, Caducar y Trasladar, Patente de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas; y al respecto informa lo siguiente:

- **Informe N° 07:** Con fecha 17 de Junio de 2011, se ha recepcionado solicitud de Patente Rubro "**Restaurant Diurno y Nocturno**" Letra "**C**", presentado por doña Judith Nelly Barriga Ancan, Rut N° 12.068.997-5, para instalarse en un local, ubicado en Pasaje Felipe Colicheo N° 399, Villa Los Galpones, es por ello que la solicitante entrego a esta Municipalidad todos los antecedentes requeridos de manera **favorable**.

* Señores Concejales aprueban unánimemente Otorgar Patente de Alcoholes Rubro "**Restaurant Diurno y Nocturno**" Letra "**C**", a la Sra. Judith Nelly Barriga Ancan.

5.5.- Renovación Patente de Alcoholes Año 2011.

- Sr. Adrián Ferrada, informa lo siguiente:

De conformidad a la actual Ley de Alcoholes y las modificaciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Modificación letra "N" Artículo Nro. 65, según señala que el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para Otorgar, **Renovar**, **Caducar** y **Trasladar Patentes de Alcoholes**. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas; Al respecto informa lo siguiente:

Se llevo acabo proceso de Renovaciones de Patentes de Alcoholes para el periodo 01.07.2011 al 30.06.2012, Segundo Semestre Primera Cuota de año, con un universo de Patentes de Alcoholes de (99).

Cumplieron (89).



Contribuyentes sin cumplimientos para Renovar su Patente (10).-

a).- Señor Emilio José Hernández Lemunao Rut N° 13.584.201-k, Giro Cabarés Letra "D-a", ubicado en calle Camino a Toltén N° 457, Rol Patente N° 400156., **(Opinión de la Junta de Vecinos Desfavorable, Traslado de Dirección Comercial Pendiente).**

b).- Club Social Pitruquén Rut N° 70.601.200-1, Giro Club Social Letra "M", ubicado en calle Francisco Bilbao N° 517, Rol Patente N° 400105., **(Construcción sin Permiso de Construcción y Recepción de Obras).**

c).- Señor David Juan Márquez Oyarzun Rut N° 10.963.582-0, Giro Restaurant y Cabarés Letras "C, D-a", ubicado en calle Francisco Bilbao N° 319, Rol Patentes Nros. 400151-400162., **(Contribuyente Inhabilitado para obtener Patente de Alcoholes Oficio N° 17 de fecha 12/05/2011. "Cambio de razón Social en trámite").**

d).- Doña Ana Luisa Morales Rut N° 6.275.164-9, Giro Restaurant Letra "C", ubicado en Los Galpones, Rol Patente N° 400055, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

e).- Doña Sandra Cecilia Duran Mena Rut N° 12.196.042-7, Giro Restaurant Letra "C", ubicado en calle Francisco Bilbao N° 1198, Rol Patente N° 400168, **(Traslado de Patente en trámite, a calle P. León Gallo Sur N° 745).**

f) Empresa Eventos e Inmobiliaria María Edith Bonilla Gallegos E.I.R.L., Rut N° 76.059.835-6, giro Restaurant Letra "C", ubicada en calle Francisco Bilbao N° 402, Rol Patente N° 400175, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

g) Empresa Restaurantes, Pubs Turismo e Inversiones Raquel Del Rosario Rubilar Ulloa E.I.R.L., Rut N° 76.068.071-0, Giro Cantina Letra "E", ubicada en calle Francisco Bilbao N° 535, Rol Patente N° 400057, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

h) Restaurant y Centro de Eventos Ricardo Hernán Jiménez Arevalo E.I.R.L., Rut N° 76.337.270-7, Giro Restaurant Letra "C", ubicada en calle Francisco Bilbao N° 289, Rol Patente N° 400118, **(En trámite cambio de razón social).**

i) Doña Glenda Del Rosario Salvo Trafian Rut N° 12.564.926-2, Giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas Letra H", Rol Patente N° 400131, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

J) Don Rodrigo Edgardo Oporto Rivas Rut N° 14.024.141-5, Giro "Cantina Letra "E", Rol Patente N° 400080, **(Patente Sin Funcionamiento, aplica Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010).**

Se adjunta Nomina de Patentes de Alcoholes según clasificación,- Oficio N° 168 de fecha 23/05/2011, del Juez de Policía Local Pitruquén,- Oficio N° 17 de fecha 12/05/2011, del Encargado de Rentas y Patentes y Dictamen N° 1310 de fecha 11/01/2010.



* Señores Concejales aprueban unánimemente las Patentes de Alcoholes, establecidas en el informe detalladas en las letras (b, c, e, i, j) según los antecedentes señalados en el presente informe.

Quedando pendiente hasta el próximo Concejo Municipal de fecha 26/07/2011 las patentes informadas en las letras (a, d, f, g, h del mencionado informe).

* Concejal Sr. Cuminao, sugiere al Presidente del Concejo, que se notifique a los contribuyentes poseedores de Patentes de Alcoholes, la modificación y la obligación de presentar dos veces al año, los antecedentes para la renovación de sus patentes, de acuerdo a las nuevas disposiciones.

6.- INCIDENTES.

Sr. Presidente ofrece la palabra.

6.1.- Concejal Sr. Lizama, en primer lugar, reitera las solicitudes de informes pendientes y las solicitudes de investigación de algunas situaciones que fueron planteadas en los concejos anteriores al Sr. Alcalde(s), y situación de sumarios pendientes.

También señala que no fue mencionado en la Cuenta del Presidente del concejo anterior y en el actual, la información del beneficio otorgado por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, respecto a la Subvención por Subsidio de Transporte Escolar, considerando que no todos los colegas están en conocimiento de este beneficio.

En segundo lugar, se refiere al incidente con el Administrador Municipal en el Hotel Frontera de Temuco, después de la sesión del CORE, justificando su molestia, ya que no fue invitado a participar de esta actividad por el Sr. Administrador, estando presente Alcaldes, Concejales, Dirigentes y Vecinos. Situación que se ha repetido en varias ocasiones, donde el Sr. Administrador solo invita a algunos concejales, sin hacerlo participe correspondiéndole el derecho.

Y a modo de dar respuesta al a la carta enviada por el Sr. Administrador al concejo de Fecha 12/07/2011, procede a dar lectura al siguiente documento.

“Señor Humberto Catalán Candia

Alcalde Comuna de Pitrufquén

Presente

Pitrufquén, Martes 19 de julio de 2011

Señor Presidente, Señores Concejales, como se han hecho públicas las aprehensiones expresadas en este concejo el día 12 de julio del presente, contenidas en memo N° 15 y que están dirigidas a este Concejal por el Señor Administrador Municipal don Jorge Jaramillo Hott, no puedo dejar de lado mi derecho a contestar y expresar mis puntos de vista a los cuales se me ha sometido públicamente.

La constitución política del Estado señala que ninguna persona puede ser juzgada por comisiones especiales; la acusación que se me ha formulado en este concejo es inconstitucional, de acuerdo al Artículo 7° de la Constitución Política del Estado, la que señala textualmente “Los órganos del estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley. Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la constitución o las leyes. Todo acto en



contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señala.- “

Señor Presidente , colegas Concejales, sin duda alguna al tratarse este caso denunciado por el Señor Administrador Municipal don Jorge Jaramillo Hott y avalados por quienes hoy se han sumado a estos hechos, se constituye en una comisión especial encabezada por el propio presidente de este concejo municipal, cuando solicita el pronunciamiento del concejo, hecho que la propia constitución política prohíbe, poniéndolo peligrosamente al margen de la ley y por ende apartándose de su función principal, es más el artículo sexto de nuestra carta fundamental reafirma lo señalado precedentemente.

Quiero hacer presente como es de conocimiento de este concejo, que con fecha 22 de Junio de 2010 hice una declaración de principios que no solo mantengo sino que ratifico, como son la fiscalización y como nuestro cargo así lo ordena. Ahora bien dentro de todas las expresiones empleadas por el Señor Jaramillo Hott, en esta acusación hay algunas muy poco entendibles, ya que su permanencia laboral no depende de mí, ya que corresponde exclusivamente al señor Alcalde, por lo que no entiendo sus temores, porque para que el concejo accediera a su desvinculación se necesitaría dos tercios de la aprobación, lo que es difícil ya que permanece blindado políticamente.

Referente a su eficiencia y eficacia tan personalista tengo muchas dudas y es muy demostrable, solo dos ejemplos; como son las últimas cuentas públicas que se copia y se pega lo de la cuenta del año anterior, "Eficiencia", cuando se revisaron las metas del PMGM (Plan mejoramiento gestión municipal) año 2010 donde se propuso por el Señor Administrador Municipal una capacitación de alto nivel para los empleados de la municipalidad y de la cual se adjudica su autoría no fue más que la copia del trabajo realizado por el Licenciado en Administración y Magister Empresarial Profesor de la Universidad de San Martín, de nacionalidad Peruana, Señor Sabino Ayala Villegas , meta que se encuentra aprobada para su cancelación y que todos fuimos engañados por el Señor Administrador ya que el no desarrolló este trabajo, simplemente lo copió de interne, sin siquiera citar el autor.

Quiero hacer presente, que efectivamente he tenido algunas diferencias con el Señor Jaramillo Hott, por los mismos hechos y otros de los que he narrado anteriormente, pero jamás amenazando su integridad física ni la de su familia, en los términos que él denuncia los hechos. Quiero manifestarle al Señor Administrador que está en su pleno derecho de hacer las denuncias que estime convenientes, pero no aceptaré que implícitamente se me acuse de matonería porque mis antecedentes le demostrarán lo contrario.

Por otra parte vengo en exigir que dentro del acta del día 12 del presente se consigne la denuncia completa del Señor Administrador y no solo la primera parte ya que dentro de sus expresiones, en esta segunda parte queda claro no solo su posición política sino el desprecio a los que piensan diferente a él .

Finalmente, Señor Presidente y colegas concejales de persistir esta verdadera acusación y juzgamiento en mí contra, me reservaré el derecho constitucional de recurrir de protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, por vulnerar flagrantemente mi garantía constitucional plasmada en el artículo 19 número tres inciso cuarto que señala: **"Nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que le señale la ley y que se halle establecido con anterioridad por ésta"**.

Como verán Ustedes, constitucionalmente la carta enviada por el Señor Administrador es totalmente improcedente que sea materia de discusión de este Honorable Concejo, como lo fue en la sesión del concejo del día 12 de julio del presente".



- Sr. Alcalde, solicita al Concejal Sr. Lizama, ingresar el documento en la Oficina de Partes.

6.2.- Concejal Sr. Candía, señala que solo trae dos peticiones de arreglo de calles. En calle Camino Toltén es muy necesario arreglar algunos baches bastante profundos, corriendo el riesgo de que se pueda provocar algún accidente.

- Sr. Alcalde, señala que le informara a vialidad vía correo electrónico, ya que ellos son responsables de mantener esta calle.

* Continúa Concejal Sr. Candía, señala que en calle Eleuterio Ramírez frente la cruzada sur sucede la misma situación, existen algunos baches muy profundos.

6.3.- Concejal Sr. Marican, señala que aprovechando el comentario de su colega Sr. Candía, solicita oficiar a Vialidad sobre el mal estado de las calles del sector oriente, la gente que más ha manifestado su molestia y preocupación son los colectiveros y los choferes de buses interurbano, siendo muy importante la seguridad de la gente que transita a diario por estas calles.

- Sr. Alcalde, señala que Vialidad ya arreglo varios baches del camino sector costa, y que hacia Nueva Etruria por el camino publico esta todo reparado.

* Continúa Concejal Sr. Marican, solicita un perfilado en calle Balmaceda y calle Santa María, una vez que mejoren las condiciones climáticas. Y en Calle Casanova, entre Matta y Sargento Aldea, existe un deterioro muy grande en el asfalto, señala que la idea es levantar ese retaso deteriorado y colocar una carpeta.

Además, consulta por la situación del Gimnasio Ultra Estación, ya que es un proyecto muy anhelado por la gente del sector, y al parecer hay buenas noticias, ya que al parecer se hizo el llamado a licitación.

- Sr. Rodrigo Sandoval, señala que efectivamente se hizo el llamado a licitación para el Gimnasio Ultra Estación, para la mantención y reparación, el día 08 de julio se realizo la visita a terreno donde participaron 17 contratistas. El concurso se cierra el día jueves 21 de julio, a las 14:00 hrs., posteriormente se debe realizar la evaluación con la comisión de la municipalidad, para luego solicitar los dineros faltantes, diferencial de aproximadamente \$ 20.000.000. El Sr. Intendente se comprometió ingresar el monto diferencial en su mensaje.

* Continúa Concejal Sr. Marican, por último, se refiere al documento que presento su colega Lizama, en relación al incidente en el Hotel Frontera la semana pasada, señala que es una situación que jamás había sucedido, en ningún concejo. Señala que las divisiones que se producen en el grupo se generan principalmente por la manera de pensar del Concejal Lizama.

Además, señala que le habría gustado que en el acta anterior se hubiese mencionado de manera más clara y específica su intervención, dejando claro su molestia y no bajarle el perfil como lo trata de hacer el Concejal Lizama con este documento, minorizando el problema a través de artículos legales.

6.4.- Concejal Sr. Cuminao, se refiere a una inquietud y preocupación de los vecinos, en relación a la gran cantidad de humos que se acumula en el centro de la ciudad, por los locales comerciales que utilizan calefacción a leña, mezclándose con la neblina. Sugiere conversar con los comerciantes solicitándole que no enciendan sus estufas en el horario más complicado que es alrededor de las 18:00 hrs., obviamente dentro de las posibilidades, se suma además la contaminación que provocada la empresa Molco.

También solicita un arreglo en calle Balmaceda, realizar un perfilado y pasar nuevamente la aplanadora.

- Sr. Alcalde, señala que la motoniveladora está reparando en taller del Sr. Venegas, pero pronto estará disponible para realizar los trabajos solicitados.



* Continúa Concejal Sr. Cuminao, señala que los vecinos del sector Inoco, tienen una duda respecto a un pino que la mitad está dentro de un predio particular y la otra mitad esta en la calle, para ver la posibilidad de cortar las ramas por ultimo las que salen hacia la calle.

6.5.- Concejal Sr. Salazar, en primer lugar solicita al Sr. presidente, que el concejo pueda comenzar a la hora que corresponde, porque hay muchos temas que no se alcanzan a ver en el punto Incidentes, el cual es muy importante para la comunidad.

También señala, que el día de ayer estuvo reunido con don Rodrigo Sandoval y el encargado de todos los APR a nivel Regional Don Luis Melo, donde les comentó varios temas que se tienen que ir trabajando con los comités que están en funcionamiento y con los comités nuevos, como saneamiento de tierras, entre otros. Hay un tema que siempre se les sugiere a los comités, sobre la postulación a subsidio de agua potable rural, pero se entero que los cupos siempre están completos. Por tal razón, solicita al Sr. Alcalde, pedir al Gobierno Regional que los proyectos que se ejecuten ahora, puedan venir con el subsidio de agua aprobados, para la gente de escasos recursos.

- Sr. Alcalde, responde que los cupos son entregados a la Intendencia desde el MIDEPLAN a nivel central, y que lamentablemente a la comuna no le han aumentados los cupos.

* Continúa Concejal Sr. Salazar, se refiere a la cartera de proyecto y en especial al Cementerio Municipal, ya que no se han hecho mejorar; sugiere postular a un proyecto para adquirir implementación como por ejemplo un toldo, y en la entrada al cementerio considerar un techo acrílico para que la gente se cobije cuando llueve. Así como también se deben considerar los cementerios de Comuy y Coicoma.

También solicita la limpieza de la berma hacia el camino rural y arreglar la entrada del Puente California, ya que hay unos árboles muy peligrosos, que se deberían cortar.

- Sr. Alcalde, señala que vialidad debe responsabilizarse y votar esos árboles, al igual que en sector de Quinque.

* Continúa Concejal Sr. Salazar, señala que hace tiempo a tras solicitó la extensión de la red eléctrica donde el Sr. Páez.

6.6.- Concejal Sr. Reus, solicita hablar con la empresa que corresponda para ver el tema de iluminación desde el cruce de Reserva Mahuidanche hasta la Reserva Mahuidanche (300 mts.), considerando que posiblemente pronto se asfalte este tramo, ya que personalmente le solicito al seremi de Obras Publicas asfaltar este camino.

Señala que en Camino Toltén frente a la casa de la familia Jara se acumula mucho agua cuando llueve, solicita colocar una alcantarilla.

- Sr. Alcalde, señala que efectivamente es muy peligroso.

- Sr. Rodrigo Sandoval, señala que el municipio tiene presentado un tercer proyecto FRIL al Gobierno Regional, para alcantarilla y veredas para sectores rurales, por un monto de \$ 8.000.000, y por administración directa, están esperando el convenio que tiene que entregar el Sr. Intendente, en donde también se podrían de incorporar estos arreglos.

* Continúa Concejal Sr. Reus, solicita pasar maquina motoniveladora en el camino 3ª Faja Mune, que se encuentra en muy mal estado.

Solicita arreglar una iluminaria frente el cruce sur donde está la Barraca Sr. González, en la Calle Pedro León Gallo con Caupolican y frente la sede del Club Lisperguer, calle Barros Arana con Galvarino Riveros.

Finalmente, consulta por la compra de la retroexcavadora.

- Sr. Alcalde, señala y explica, que se debe interesarse un Banco para comprar la maquina, y la municipalidad cancelar a través de un leasing.



Con esto, Sr. Presidente, don Humberto Catalán Candia, da por terminada la sesión siendo las 12,54 horas.



RODRIGO SANDOVAL SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



HUMBERTO CATALAN CANDIA
PRESIDENTE